



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL LA CRUZ (IPUNASHI)
Creado por medio del decreto 015 de 2012
Emanado de la Secretaria de Educación Departamental
Código Dane: 244078000054 Nit: 900545341-0



ACTA DE INICIO

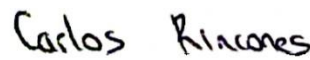
INVITACION PUBLICA No:	No. 009 DE 2025
CONTRATANTE:	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL LA CRUZ (IPUNASHI)
CONTRATISTA:	SERVICIOS PROFESIONALES Y SOLUCIONES LOGISTICAS ALBAC S.A.S NIT 901743106-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS FERNANDO RINCONES CARRASQUILLA IDENTIFICADO CON C.C. No 1.192.813.768
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Construcción, Ampliación y adecuación de infraestructura Educativa – SGP Gratuidad FI
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN AULA DEL GRADO PREECOLAR DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA CRUZ – SEDE LA GLORIA – HATONUEVO – LA GUAJIRA
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIACION:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 22.600.553

En el Municipio de Hatonuevo a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, GLADYS MARIA AMAYA DUARTE en representación del CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL LA CRUZ (IPUNASHI) como Directora, encargada de la supervisión del contrato, y SERVICIOS PROFESIONALES Y SOLUCIONES LOGISTICAS ALBAC S.A.S NIT 901743106-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS FERNANDO RINCONES CARRASQUILLA IDENTIFICADO CON C.C. No 1.192.813.768, quien obra en su propio nombre y representación se han reunido con el propósito de dar inicio a lo pactado en el proceso del contrato resultante del proceso de selección Invitación Publica No 009 de 2025, previa las siguientes consideraciones a saber:

1. El contratista se compromete de manera libre y espontánea a cumplir con las especificaciones estipuladas en las cláusulas del contrato, así como las que requieran para el normal desarrollo del mismo.
2. No se harán contratos adicionales sin la previa autorización del Director del Centro
3. En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el día 20 de noviembre del año 2025, el cual debe concluir el 29 de noviembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


GLADYS MARIA AMAYA DUARTE
Supervisora


CARLOS FERNANDO RINCONES CARRASQUILLA
RL Contratista